



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00192719-UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido efectuado por la Profesora Andrea Bonvillani para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva, según lo establecido en el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente (Decreto N° 2427/1993 y Resolución del Ministerio de Educación N° 1543/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Bonvillani ha presentado la documentación requerida por el Manual de Procedimientos mencionado y por la Resolución Rectoral N°80/2010, a los fines de solicitar el cobro del incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva.

Que en las actuaciones de referencia consta el plan de trabajo propuesto por la investigadora para realizar en esta Facultad de Psicología por un período de tres años.

Que el mismo cuenta con el aval de la Secretaría Académica y con la conformidad de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Que se requiere cumplimentar con el acto administrativo que dé conformidad a la solicitud del docente de dedicación simple o semiexclusiva a percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva, amparado en el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos vigente (Resolución del Ministerio de Educación N° 1543/2014).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar conformidad y convalidar el Plan de Trabajo presentado por la Profesora Investigadora Andrea Bonvillani, DNI 22.561.949, por un período de tres años, desde el 01/04/2023 al 01/04/2026, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.